Villavicencio, 31 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

En ese mismo marco normativo, el Articulo 2. Menciona *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*...

Por otro lado, dentro del marco legal aplicable esta la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA, aunado a otras normas como lo es la Ley 1150 de 2007, que consagra en su artículo 2 MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 4, CONTRATACIÓN DIRECTA, literal h *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la

valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas, se pretende participar en actividades y festividades a nivel nacional que tienen impacto no solo en Colombia, sino a nivel internacional, llevando un poco de lo que representa el departamento del Meta en su esencia folclórica, cultural y musical, aprovechando estos espacios como una vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

De esta manera, el Instituto de Turismo del Meta es la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, así como también promocionar sus productos y servicios turísticos, a través de divulgación e implementación de diferentes acciones que promuevan la seguridad turística en el desarrollo de las actividades desarrolladas en los diferentes municipios del departamento garantizando el cumplimiento de su misión y visión.

Así pues, de conformidad con las funciones a cargo de la entidad, se presentó al Departamento de Planeación Departamental del Meta el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y PROMOCION COMO DESTINO TURISTICO NACIONAL E INTERNACIONAL SOMOS LA NATURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META" identificado con BPIN 2023005500107 el cual cumplió con todas las etapas del ciclo de los proyectos de inversión pública establecidas en el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 correspondiente a: primera etapa: formulación y presentación de proyectos; segunda etapa: viabilidad y registro en el Banco de proyectos de inversión del sistema general de regalías, tercera etapa: priorización y aprobación.

Cumplidas las etapas antes mencionadas, mediante Decreto 408 de 2023 el señor Gobernador del Departamento del Meta resolvió Priorizar el proyecto de inversión del sector Comercio, industria y Turismo, identificado con BPIN 2023005500107 y aprobar los recursos del aporte del Departamento del Meta con cargo a las Asignaciones Directas (20%) del Departamento del Meta del Sistema general de regalías bienio 2023-2024, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA SIETE CENTAVOS $2.890.054.739,67. Así mismo en dicho Acto Administrativo se designó al Instituto de Turismo del Meta como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión.

El alcance del mencionado proyecto de inversión, consiste en desarrollar dos (2) estrategias de comunicación para la difusión y promoción del destino "SOMOS LA RUTA NATURAL". La primera estrategia consiste en el diseño y desarrollo de una plataforma turística del Departamento del Meta - APP, la cual constituirá un espacio de posicionamiento para el reconocimiento y apropiación de la oferta en servicios turísticos, hoteleros, gastronomía, operadores turísticos, y demás actores asociados al sector turismo, convirtiéndose en un espacio de posicionamiento y activación, para la promoción y el fomento del sector turístico en el Departamento del Meta.

El cual le permitirá a los operadores turísticos acceder a una oferta educativa virtual para el aprendizaje y apropiación de una segunda lengua (inglés), de esta forma, fortalecerá sus competencias para la demanda de servicios turísticos de extranjeros; **la segunda estrategia busca impulsar la visualización y potencial turístico del departamento del Meta y de difusión y posicionamiento de la plataforma tipo APP a través de la participación en eventos regionales**

y nacionales para el fortalecimiento y encadenamiento del sector (ferías, vitrinas y agendas para la promoción de bienes y servicios turísticos), espacios y escenarios que permitirán articular de los actores estratégicos del sector en el departamento.

En relación con la segunda estrategia se considera importante lograr la participación del Instituto de Turismo del Meta en eventos de masiva concurrencia dentro y fuera del Departamento del Meta, por medio de artistas de reconocida experiencia y con la versatilidad y capacidad necesaria para lograr la atención de los asistentes a fin de iniciar con una campaña de expectativa o estrategia de marketing en la que se genere deliberadamente anticipación y emoción en torno a un próximo lanzamiento de lo que será la APP, es decir, se centra en generar curiosidad y expectativas positivas antes de que el producto o servicio sea oficialmente revelado, en esta oportunidad a través de las menciones que al respecto generen los artistas respectivos y las imágenes que ellos mismos se encarguen de mostrar al público asistente a sus presentaciones.

Cabe hacer énfasis en que este tipo de campaña comparte información por partes y en diferentes tiempos para que el lanzamiento de una noticia o producto sea una hazaña mucho más importante. L0 que se pretende es que nuestra campaña de expectativa involucre al público asistente a los eventos en los que participarán los artistas para hacerlos destinatarios del mensaje que al se imparta a quienes se pretende que la curiosidad de seguir conociendo sobre las plataformas tecnológicas que se anuncien eleve la intención de adquirirlas cuando se realice su lanzamiento.

La campaña de expectativa cuenta con generalidades que permiten que difundir el mensaje y que este sea llamativo y el cual acompañado de las prestaciones artísticas permite la remembranza del mensaje en los turistas y propios que asisten a los eventos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

El instituto como ente encargado de potencializar el turismo y aprovechando la participación en escenarios que permitan el Fortalecimiento y Promoción del departamento del Meta como destino turistico nacional e internacional y la Marca Meta Somos La Ruta Natural, en los eventos culturales y festividades a nivel nacional, esto como herramienta de posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Hagamos Grande al Meta 2020-2023, aprobado mediante la Ordenanza-1069-2020 y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre.	FORTALECIMIENTO Y PROMOCION COMO DESTINO TURISTICO NACIONAL E INTERNACIONAL SOMOS LA RUTA NATURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.
BPPID.	**2023005500107**
Actividad	IMPULSAR ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACION DEL POTENCIAL TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META.

POTENCIAL TURÍSTICO:

El departamento del Meta cuenta con 5 rutas turísticas, cada una con sus características propias, que brindan a los turistas y visitantes experiencias diferentes que permiten que exista la interacción

entre el ser humano y la naturaleza.

- Ruta Sierra de la Macarena: En esta ruta encontramos grandes maravillas naturales, esta ruta posee una rara capacidad de deleitar a todo aquel que las contemple de cerca, considerado uno de los trayectos más extraordinarios pueda recorrer un ser humano en el departamento, del cual hacen parte los municipios: San Juan de Arama, Vista Hermosa, Lejanías, Mesetas, Uribe y Sierra de la Macarena. Aquí podemos disfrutar de uno de lugares más bellos y famosos en el Meta en La Macarena con sus atributos paisajísticos, Caño Cristales con diez senderos que permiten la contemplación de patrimonio ecológico y cultural con su fauna que habita en la región, el disfrute de las actividades de El rápel, Avistamiento de aves, Rafting entre otros. También en San Juan de Arama tenemos la formación montañosa conocida como El Indio Acostado, las cascadas de Santo Domingo, pesca deportiva, disfrute de la Laguna Marcela, festival turistico de la Sierra de la Macarena.

Como las aguas termales de la vereda termales, parque arqueológico de la vereda Curumia, la cascada Sardinata y Unión junto con las demás fuentes hídricas de la región y de paso el festival del Renacimiento Llanero, todos estos en el municipio de Vista hermosa. Pero no siendo poco encontramos en el municipio de mesetas grandes fuentes hídricas para los amantes de los ríos y balnearios naturales, el salto de agua de 70 metros conocido como tres chorros, cascada el gobernador entre otros. Es así como también el municipio de Uribe debe ser recorrido por que permite descubrir uno de los municipios más hermosos e inexplorados del departamento del Meta con el 70% de su área declarada como Zona de Reserva Natural, donde también se puede disfrutar de atractivos turísticos como la cascada del Amor y la zona de siete cascadas más donde verse verán lugares paradisiacos y demás fuentes hídricas sus habitantes realizan el festival de la paz y la confraternidad Uribénse donde contiene actividades folclóricas, gastronómicas y deportivas. Haciendo parte de la ruta el municipio de lejanías privilegiado por un clima fresco donde se podrá disfrutar de las piscinas del Guejar como principal atractivo turístico pasando por un gran sendero ecológico, junto con sus maravillas paisajísticas y ecoturísticas y su reconocido festival Frutícola.

- Ruta Villavicencio: Esta ruta la conforman los municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio, capital del departamento del Meta, la cual ofrece un sin número de actividades tanto culturales, como de recreación y deporte. Villavicencio es de la cordillera, del piedemonte y del llano. Hogar de personas provenientes de todas las regiones de Colombia, se erige en el cruce de caminos que comunican a la Orinoquia con el centro del país y representa la gallardía, el coraje y la tenacidad de los Llanos Orientales. Es una ciudad dinámica, acogedora y amable, como su gente. Desde siempre, su privilegiada ubicación la ha convertido en una ciudad clave para el desarrollo de la región y en un importante centro cultural, económico, académico y turístico.

Villavicencio puede ofrecer santuarios de fauna y flora, parques temáticos en los que se rescatan las tradiciones llaneras, senderos para el ecoturismo y escenarios naturales para deportes extremos.

-Ruta Piedemonte Llanero: Es la ruta de los parques adoquinados, las fábricas de pan de arroz, los asaderos de carne a la llanera, las aguas termales y los parajes serenos. Los municipios que integran esta ruta son Restrepo, Cumaral y Barranca de Upía, Todos se caracterizan por la autenticidad de sus costumbres y por la devoción que profesan a sus tradiciones. A lo largo de este recorrido podemos disfrutar de un sin número de restaurantes, balnearios y hoteles, disfrutando además de la gastronomía, visita al Biopargue los Ocarros, visita al santuario, seminario mayor, la reserva natural la Cosmopolitana, todo esto en el municipio de Restrepo, seguidamente en el municipio de Cumaral se puede degustar de su gastronomía en sus asaderos típicos y restaurantes, encuentro mundial de la Vaquería y los escenarios del complejo ganadero. Finalmente llegando a

Barranca de Upía, la vista de los cerros el mirador, disfrute de las aguas termales el Encanto y su feria agroindustrial y artesanal, reinado de la palma.

- Ruta Amanecer Llanero: También conocida como la ruta del río Meta, abarca los municipios de Cabuyaro, Puerto López y Puerto Gaitán. En este trayecto, los visitantes tienen a su disposición una oferta exquisita de alimentación, hotelería y eventos, así como la posibilidad de conocer la Altillanura, con sus inmensas extensiones de tierra. Este camino lleva al sol. Lo verán reflejado en las aguas del río Meta, mientras los pescadores preparan las carnadas o alistan sus canoas para madrugar al día siguiente. Lo sentirán reverberar en las playas de arena de Cabuyaro y lo verán ocultarse desde el malecón del río Manacacías. Y por supuesto, lo verán ascender: antes de las seis de la mañana observarán que un disco anaranjado y rojo inflama el cielo. Sabrán entonces que están en el lugar correcto.

- Ruta Embrujo Llanero: Aquí se podrán disfrutar de sus majestuosos paisajes y de los municipios de vocación agropecuaria y lugares para observar y disfrutar la fauna que habita en esta región, y el disfrute de actividades como el Rápel, avistamiento de aves, Rafting, tubbing, entre otros, junto con su gastronomía, oferta hotelera, y atractivos turístico como: la laguna Loma linda en Puerto Lleras, culturales como es el Museo arqueológico Guayupe en Fuente de Oro, festivales, ferias y fiestas como son: las cuadrillas de San Martín, festival de la Cosecha Llanera en Granada y festival turístico y de la cultura en Puerto Lleras. La ruta del Embrujo Llanero seduce por su encanto y su misterio. Quienes la recorren quedan prendados de la riqueza histórica y cultural de los municipios ubicados a lo largo de la cordillera oriental y en la zona del río Ariari. Hay de todo en el camino: aventura, naturaleza, gastronomía, folclor y tradición. Viajar por esta ruta es una de aquellas experiencias que cambian la vida, por las personas que se conocen, los paisajes que se descubren y los recuerdos que se atesoran.

Bajo este contexto, se hace necesario aunar esfuerzos entre los diferentes actores del sector público y privado para el desarrollo, promoción, difusión y fortalecimiento como destino turístico nacional e internacional somos la ruta natural del departamento del meta, a través de la participación activa en diferentes eventos que permitan dar a conocer el turismo en el departamento, con el objetivo de lograr al máximo visibilizar la cultura llanera en sus diferentes expresiones como son: el baile, canto, gastronomía, deportes propios de la región, entre otros, y por ende, se vea reflejado en el aumento de turistas, mayor participación de locales y aumento en los ingresos económicos de los empresarios que hacen parte de la cadena de valor del sector.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la relevancia e impacto que generará las festividades, ferias y fiestas a realizarse, no solo en el departamento, sino también las realizadas a nivel nacional, se considera estratégico utilizarlas como vitrinas, que en su desarrollo sirven para promocionar el Departamento del Meta como destino turístico, por lo anterior se ha considerado necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCION COMO DESTINO TURISCO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL DEL 57° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO** con el propósito de difundir y promocionar el departamento del Meta como destino turístico, con gran variedad de oferta cultural, folclórica, gastronomía, flora y fauna participando activamente en dichos festivales, ferias y fiestas los cuales cuentan con gran cantidad de asistentes y participación de invitados nacionales e internacionales.

El departamento del Meta es considerado como un departamento rico en su diversidad de flora y fauna, por lo cual se busca exaltar mostrando a los visitantes todo lo que podrán encontrar aquí cada

vez que nos visiten y promocionar así las diferentes rutas naturales que componen al departamento Meta, dónde podrán practicar deportes acuáticos, deportes extremos, agroturismo, realizar senderismo, avistamiento de aves, un turismo natural el cual está estrechamente ligado a la naturaleza, la cual abunda en nuestra región, lo que es el engranaje perfecto con nuestra cadena de valor turística que incluye, gastronomía, folclor, cultura, hotelería, monumentos y sitios destacados para recreación y deporte, actividades que se buscan resaltar mediante carrozas alegóricas, que ilustren de manera visual, colorida y atractiva nuestras tradiciones.

En virtud de lo anterior, es importante dentro de las ferias, fiestas y festivales, adelantados o realizados por el departamento, y a nivel nacional, exaltar la gastronomía, las rutas turísticas, el arte, el folclor de nuestra región, es decir, usar estas festividades como una vitrina turística atractiva y llamativa, es por ello que se pretende participar con la presentación de artistas de música lanera de amplio reconocimiento, que difundan muestra cultura y costumbres aprovechando estos eventos como vitrinas turísticas de gran impacto, promocionando lo nuestro, mediante muestras artísticas representativas de nuestro folclor, "su majestad el Joropo" por medio del cual, representamos la idiosincrasia del llanero recio de a caballo.

Con dichas presentaciones representativas de nuestro folclor, se busca, no solo promocionar a nivel nacional e internacional el departamento del Meta como destino, sino también engalanar, brindar colorido y ser un atractivo en las actividades de los diferentes festivales y fiestas en las Cuales pretendemos participar de manera activa, en el entendido que son de gran impacto, y se espera asistencia masiva de turistas tanto del territorio nacional, como turistas internacionales, teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario garantizar un contrato para desarrollar el siguiente objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCION COMO DESTINO TURISCO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL DEL 57° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO

CONTEXTO FERIAS Y FESTIVIDADES

El sector turístico es muy importante para la generación de ingresos y flujo de la economía, además de ser parte del desarrollo sostenible. El departamento del Meta gracias a su riqueza natural ha logrado un crecimiento exponencial, todo esto, por su turismo de naturaleza enfocado también en el turismo sostenible que busca el aprovechamiento de los recursos naturales teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, pero además de esto, el turismo cultural el cual ha generado el interés por el conocer la cultura llanera por parte del turista y el turismo recreativo que busca captar cada vez más la atención del visitante, lo que hace que desde la subdirección de fomento y desarrollo turístico, se determine como estrategia de promoción y difusión de la marca Meta, participar de manera activa, en cada evento que se desarrolle en los diferentes municipios del departamento, logrando con ello un alcance regional, la marca Meta debe ser conocida por los propios y que ellos sean multiplicadores de la misma, eso fortalece el sector y crea sentido de pertenencia por todo lo que representa nuestra marca "SOMOS LA RUTA NATURAL"

CONTEXTO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Villavicencio es la capital del departamento del Meta, en Colombia, y es considerada la puerta de entrada a los Llanos Orientales, una región conocida por su cultura llanera, ganadería y agricultura. Se encuentra ubicada al pie de la Cordillera Oriental, cruzada por el río Guatiquía, lo que

le confiere un clima cálido y húmedo. La ciudad es un importante centro comercial, turístico y cultural, con una creciente actividad económica y de servicios.

Economía

La agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales.

En los últimos años la ciudad ha alcanzado un desarrollo económico fortalecido por el sector del comercio, gracias a la dinámica generada por las vías de comunicación que canalizan hacia el interior y el centro del país la industria agropecuaria y agroindustrial del Llano; como también la de productos que ingresan a la región provenientes de diferentes lugares de Colombia. Es muy importante la actividad de la construcción. La explotación de gas y petróleo en el campo de Apiay forman parte de la actividad minera de la región.

Es un importante centro de acopio y paso obligado para la mayoría de la cosecha y el ganado pecuario que se produce en la región de los llanos orientales de paso al centro del país. En la ciudad o en sus alrededores se encuentra una importante industria procesadora de arroz y de aceite de palma al igual que producción de concentrados y semillas además de una incipiente industria metalmecánica.

Sector agrícola

Entre los productos agrícolas más extendidos en la región se encuentran: arroz, soya, maíz, frutales, yuca, algodón y cacao. Algunos de los anteriores cultivos se sembraban amplia-mente durante los años 80 y 90. Debido a reformas del estado estos cultivos fueron desapareciendo en la región y llevando a los campesinos a pérdidas importantes de sus fundos.

En el año 2008 hubo crisis con el cultivo del arroz por importaciones ilegales que entraban por Ecuador y llegaban a Colombia; Los arroceros de las diferentes zonas del país entraron en huelgas y protestas contra el estado, ya que no había una solución rápida, pues el ministro de agricultura profesaba arreglos económicos con los molinos, pero no resultaba en realidad. Para el año 2009 hubo una mejoría para este cultivo, significando tranquilidad para algunos campesinos. Sin embargo, otra vez se vio afectado este sector, debido al surgimiento de una enfermedad no reportada en este cultivo, presuntamente ocasionada por una bacteria, la cual hasta el año en curso (2010), es un dolor de cabeza para los arroceros.

Sector pecuario

En este renglón la ganadería bovina reporta unas 88 000 cabezas de ganado, de las cuales aproximadamente 7200 son vacas de ordeño que producen unos 24 000 litros diarios de leche. De igual manera guarda importancia la producción porcina, piscícola y la avícola de engorde y postura.

Sector minero

Si bien la variedad de los suelos de su jurisdicción le brinda grandes beneficios, también su subsuelo le depara riqueza a partir de los yacimientos de petróleo en el cercano Complejo Apiay-Ariari, con sus estaciones Apiay, Suría y Reforma-Libertad, que reportan un promedio diario de barriles extraídos que oscila entre 90 000 y 100 000 unidades (mayo de 2009).

Sector financiero

Tienen asiento en la ciudad diferentes firmas financieras del país, casi unas cincuenta oficinas bancarias, la gran mayoría con servicios de cajeros automáticos. Cuenta también con oficinas de cambios de divisas en los principales centros comerciales como Unicentro, Llanocentro, Viva Villavicencio (anteriormente La Sabana), Villacentro, Los Centauros y Único (Centro Comercial Outlet).

Festividades y eventos

- Feria Agroindustrial Pecuaria y Equina grado "A" de Catama. Celebrada en el mes de enero, para seleccionar los mejores ejemplares de equinos y bovinos del país.
- Expomalocas. Es la feria agroindustrial más importante de la orinoquía colombiana y se celebra en Villavicencio, Meta. Se realiza anualmente en el Parque de las Malocas.
- Festival de la Canción Colombiana. La ciudad es cuna de este evento que se celebra cada año y está dedicado a los ritmos típicos de la llanura. (Este evento se unificó con el Torneo Internacional del Joropo).
- Cumpleaños de la Ciudad. El 6 de abril se celebra los cumpleaños de la ciudad con diferentes eventos culturales y folclóricos.
- **Torneo Internacional del Joropo**. Realizado en junio-julio en el Parque Las Malocas, con conciertos de artistas nacionales e internacionales, reinado internacional del joropo y concursos de música llanera. Su evento principal es el Joropodromo, en el cual más de 1300 parejas bailan sin parar recorriendo la Avenida 40 desde Unicentro hasta el Hotel Estelar.
- Encuentro Mundial de Coleo. En el mes de octubre se reúnen coleadores nacionales e internacionales para disputar este evento que se celebra en la manga de Coleo ubicada en el parque Las Malocas.(deporte vernáculo que consiste en tomar una res por la cola desde una cabalgadura y hacerlo caer al suelo).
- Día de la Llaneridad. Se cumple el último viernes de cada mes teniendo el fin de estimular y aumentar el sentimiento de pertenencia y arraigo por las costumbres locales.
- Festival Llanero. Celebra la identidad cultural de la ciudad.

CONTEXTO TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO 2025

El Torneo Internacional del Joropo es la fiesta más grande del folclor llanero, se celebra en Villavicencio desde 1960 y reúne a miles de personas para celebrar la cultura del Llano a través de música, danza, competencias y eventos. Incluye concursos de joropo, el Joropódromo donde miles de parejas bailan juntas, espectáculos ecuestres, muestras gastronómicas, ferias artesanales y homenajes a artistas.

Contexto e importancia

Expresión cultural: Es el evento cultural más importante de la región de la Orinoquía colombiana, considerado el corazón del folclor llanero y un homenaje a su identidad.
Origen: Nació en 1960 como una manifestación de identidad del departamento del Meta y se ha consolidado como una fiesta de gran alcance nacional e internacional.
Participación: Atrae a más de 500,000 asistentes y reúne a los artistas, compositores e intérpretes más destacados del joropo, incluyendo a veces delegaciones internacionales.

Economía y turismo: Es un motor importante para el turismo y la economía local y regional, atrayendo a miles de visitantes a Villavicencio.
Actividades principales
Joropódromo: El evento más emblemático, donde miles de parejas bailan joropo por las calles de Villavicencio.
Concursos: Incluye diversas competencias de canto, baile, copla, contrapunteo y trabajo de llano, con categorías tradicionales y especiales.
Espectáculos: Se realizan espectáculos ecuestres, cabalgatas, ferias artesanales, muestras gastronómicas y conciertos.
Reinado: Celebra el Reinado Internacional del Joropo.
Homenajes: A menudo se rinde homenaje a figuras destacadas de la música llanera, como el compositor Miguel Ángel Martín.

Del 25 de octubre al 3 de noviembre, el Meta será epicentro del folclor llanero con la versión número 57 del Torneo Internacional del Joropo, un encuentro cultural que celebra la identidad, la música y la tradición de la Orinoquía colombiana.

El lanzamiento oficial del torneo se realizó este fin de semana en Yopal, Casanare, con un espectáculo lleno de ritmo, color y orgullo llanero. Al son del arpa, el cuatro y las maracas, los asistentes vivieron un abrebocas de lo que será esta celebración, que este año busca exaltar la esencia de la cultura del Llano colombo-venezolano.

El Torneo Internacional del Joropo es, sin duda, el corazón cultural del Meta y uno de los escenarios más importantes para el folclor llanero en América Latina. Cada año, cientos de artistas, agrupaciones, bailarines y cantantes se dan cita en Villavicencio para demostrar la fuerza y el talento del Llano.

Concursos de canto, baile, copla, contrapunteo y trabajo de llano harán parte de la programación, junto con muestras gastronómicas, ferias artesanales y encuentros académicos dedicados a la investigación y preservación del joropo tradicional.

Entre las actividades más esperadas se encuentra el Joropódromo, un desfile multitudinario en el que más de 4.000 parejas bailan por las principales calles de Villavicencio, convirtiendo la ciudad en una gigantesca pista al aire libre. Esta manifestación artística es considerada una de las expresiones más bellas y masivas del folclor llanero.

El Guerrero del Folclor', homenajeado 2025

En su versión número 57, el Torneo Internacional del Joropo rendirá homenaje al maestro venezolano Jorge Guerrero, reconocido cantautor conocido como "El Guerrero del Folclor". Su música ha sido puente entre Colombia y Venezuela, uniendo a los pueblos del Orinoco a través del sentimiento y la tradición.

El homenaje incluirá presentaciones especiales, galas musicales y un reconocimiento oficial por su aporte al fortalecimiento de la identidad llanera compartida.

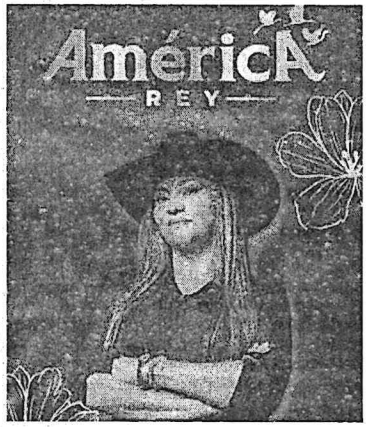
Reactivación y esperanza para el Meta

Más allá de la música y la danza, el torneo también representa una esperanza económica para la región. Los cierres constantes en la vía al Llano, especialmente en el kilómetro 18, han afectado gravemente el turismo, el comercio y la movilidad. Sin embargo, con este evento, se espera una importante reactivación de hoteles, restaurantes, transportadores y emprendedores locales.
El gobierno departamental y los empresarios del sector turístico, trabajan para garantizar una logística segura, ordenada y atractiva para los visitantes nacionales e internacionales.

Reportaje noticias RCN (James Almanza)

"PONTE EL SOMBRERO QUE LLEGÓ EL TORNEO",

CONTEXTO AMERICA REY



Artista de música llanera, Administradora de Empresas, Gestora Cultural, especialista en gerencia de Mercadeo y Alta Gerencia, compositora y productora de eventos.

Nacida en Villavicencio – Meta, durante varios años, estuvo ausente de las tarimas. Regresó al canto, el día en que una de las cantantes de su espectáculo no llegó al show y fue ella quien tuvo que improvisar y reemplazarla.

América Rey, digna representante de las nuevas generaciones llaneras, y por cuya estirpe corre la sangre de dos de nuestros más reconocidos artistas y compositores: Luis Ariel, el 'Jilguero del llano' y Gil Arialdo Rey, tío y padre respectivamente.

Es artista, cantante, compositora, productora de espectáculos, docente y, tal vez, la más grande gestora, emprendedora y difusora de la cultura llanera colombiana, de las últimas épocas.
Desde su adolescencia ha estado vinculada a los procesos de formación de música y danza llanera. Es la primera mujer homenajeada en un TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO. Un título esquivo durante 53 años, para las mujeres folcloristas. Goza de un sin número de reconocimientos nacionales e internacionales.

Artista, productora y gestora, quien en su tierra ha sido la creadora de las más numerosas estrategias y diversos emprendimientos de que se haya tenido noticia en la historia regional, para enseñar y difundir nuestra música y nuestro folclor; pero que, además, ha llevado a grandes eventos de Colombia y a diversos países del mundo, las más exquisitas muestras infantiles, con su grupo Los niños del joropo, Show joropo y su musical VIVE ZAPEROCO, EL GRAN MUSICAL DEL LLANO COLOMBIANO.

Desde el año 2000, más de 17.000 niños y jóvenes, se han formado a través de su escuela folclórica CORCULLA, en barrios vulnerables, municipios y colegios. Ha podido llegar a la población rural con su escuela rodante EL JOROPO – MOVIL CORCULLA.

Ha liderado con su ONG, entre otros, los proyectos: centro temático La casa del joropo, la escuela rodante el Joropo móvil, la Red Rico (Red de Instituciones en convenio con Corculla).

En el tema de formación e investigación, ha publicado la colección de cuadernos y cartillas El ABC de nuestra tierra llanera. En los últimos tiempos ha implementado en su sede, nuevos proyectos que se complementan con los que vienen desde sus inicios, todos pioneros y exitosos. Entre otros están: Carpa show para espectáculos llaneros; escuela de folclor y la tienda Mundo llanero.

El 12 de octubre del 2021, retomo oficialmente a su carrera como cantante de música llanera. Desde entonces, ha lanzado 3 sencillos musicales y 1 colaboración.

YO TENGO UN AMOR BONITO
Autor: Joseito Oviedo – 12-10-2021
LLANERA 100%
Autor: Joseito Oviedo – 1-06–2022
EL SOMBRERO PELO E GUAMA
Autor: Julio centeno – 22-09-2022
HAY SI SI VERSIÓN 70.0 AÑOS en colaboración
con Dumar ALjure, Jhon Onofre, Yaneth Vargas,
Joseito Oviedo y Virginia Rocha.
Autor: Luis Ariel Rey – 4-11-2022
NO LE LLORO A CABRONES
Autores: Eddy Castillo y Jonathan Vizcarra.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario adelantar proceso con el fin de garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCION COMO DESTINO TURISCO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL DEL 57° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO"**

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con recursos de inversión, respaldados por el banco de programas y proyectos con BPPID número 2023005500107, denominado: FORTALECIMIENTO Y PROMOCION COMO DESTINO TURISTICO NACIONAL E INTERNACIONAL SOMOS LA RUTA NATURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, actividad: IMPULSAR ESTRATEGIAS DE VISIBILIZACION DEL POTENCIAL TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META.

2-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCION COMO DESTINO TURISCO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL DEL 57° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO"

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
90131500	Actuaciones en vivo

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada, el contrato a celebrarse es uno de prestación de servicios, cuya modalidad es la contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4, el literal H de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

5-PERFIL REQUERIDO:

Aspectos técnicos requeridos, para el desarrollo del presente contrato.

ITEM	DESCRIPCION	INTEGRANTES	GÉNERO	CANTIDAD PRESENTACIONES	TIEMPO X PRESENTACIÓN
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACION DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA DE RECONOCIMENTO REGIONAL **AMERICA REY**	1 Arpistas 1 Cuatrista 1 Maraquero 1 Bajista 1 Voz principal	LLANERA	1	SESENTA (60) MINUTOS C/U

PERFIL ARTISTA LLANERA AMERICA REY:

- ✓ El intérprete debe ser persona natural con reconocimiento a nivel departamental y contar con experiencia en representaciones artísticas en eventos de asistencia masiva realizadas en varios municipios del Departamento del Meta.
- ✓ El artista debe contar con quince (15) años o más de trayectoria artística.
- ✓ El artista debe tener experiencia discográfica (mínimo cuatro soportes).
- ✓ El artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género.
- ✓ El artista debe contar con mínimo cuatro (4) artistas en escenario

PERFIL DEL TITULAR:
Experiencia:

- ✓ Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- ✓ La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo).

6-DESCRIPCIÓN LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (5) DIAS**, este tiempo será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada siguiente a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente contrato será en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE,** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **UN (1) UNICO PAGO** de conformidad con la presentación efectiva que realice y acorde a lo establecido en la ficha técnica, pagaderos una vez presentado cada informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5325	31-10-2025	CSF	00AD-3502-0200-2023-00550-0107	$25.000.000	$25.000.000
000054	31-10-2025	SSF	20335022001110308	0	0
			TOTALES	**$25.000.000**	**$25.000.000**

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE**

Justificación: Para la futura contratación, el valor estimado del contrato se estableció de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento de la agrupación, adicional la cotización allegada a la entidad por parte de la agrupación.

De esta manera, el presupuesto generado para el desarrollo del contrato está fundamentado en el análisis del mercado y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad; Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección de una persona natural o jurídica que en las mejores condiciones ofrezca al Instituto de Turismo del Meta la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos no afectan el equilibrio económico del contrato.

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato no solo tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de eventos en años anteriores; los valores que le han pagado otras entidades a la prestación de servicios de apoyo a la gestión; también, se tienen en cuenta costos adicionales asociados a la prestación del servicio en otros municipios. (SE ADJUNTA FICHA TÉCNICA CON PRESUPUESTO).

ITEM	ARTISTA	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	LUZ AMERICA REY SIERRA	1	$25.000.000	$25.000.000
VALOR TOTAL			**$25.000.000**	**$25.000.000**

Nota: el presupuesto oficial está en el análisis del sector adjunto.

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.

21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad obligaciones establecidas y todo lo técnico solicitado en los estudios previos y allegado en la propuesta garantizando la difusión y promoción de la Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL"; y de la APP, mediante cualquiera de las siguientes actividades:
 a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del Instituto al evento y promocione la Marca Meta "Somos La Ruta Natural" como también realizar la promoción del departamento como destino turístico nacional e internacional
 b. Durante su presentación a viva voz, realice la promoción de la marca Meta "Somos La Ruta Natural" la cual se evidenciará mediante video.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
3. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
4. Entregar evidencia ya sea en registro fotográfico y/o videos de requerirse de la presentación artística.
5. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario **ANDRES FELIPE DIAZ CUELLAR** de la **DIRECCIÓN GENERAL** en el cargo **ASESOR JURIDICO**, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.

8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	¡Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados,	Cada vez que se presente la necesidad.
10	General Externo Contractual Operacional				Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable Mayor Medio Alta Contratista					Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro Insignificante 2 Bajo				No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

(Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: *"Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".*

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. prevé: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo*

pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Con fundamento en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista, aunado el poder otorgado por cada uno de los artistas que se pretenden contratar y las cotizaciones allegadas por ellos, dan origen al valor del presente contrato.

COTIZACIONES REALIZADAS

COTIZANTE	DIRECCIÓN – CORREO – TELÉFONO
LUZ AMERICA REY SIERRA	**Dirección:** Calle 44 No 56-21 Barrio Galan **Correo:** facturacionamericarey@gmail.com **Teléfono:** 3106947442

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	INTEGRANTES	CANTIDAD PRESENTACIONES	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACION DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA DE RECONOCIMENTO REGIONAL AMERICA REY	1 Arpistas 1 Cuatrista 1 Maraquero 1 Bajista 1 Voz principal	LLANERA	$25.000.000	$25.000.000

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B Juridico: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suárez	Abogada CPS	